

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**22944** *Anuncio de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado "Línea Aérea de Media tensión (LAMT) 20KV C.T. 50 KVA en el término municipal de Escúzar", en la provincia de Granada. Expediente n.º 11759/AT.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su Disposición Final Segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: "Endesa Gas Transportista, S.L.", con C.I.F. B-50.898.352, y domicilio en c/ Doctor Aznar Molina, n.º 2, de Zaragoza.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación denominada "Línea Aérea de Media Tensión (LAMT) 20KV C.T. 50 KVA en el término municipal de Escúzar", en la provincia de Granada.

Características: Línea aérea de Media tensión 20 kv de 1.892,56 m. de longitud con origen en LAMT Deriv. L/Escúzar y final en CT, conductor LA-56, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados. Centro de Transformación intemperie sobre apoyo de 50 KVA, protección cut-outs y pararrayos autoválvulas 10 kA, en el t.m. de Escúzar.

Presupuesto: Veinticuatro mil trescientos sesenta y tres euros con un céntimo (24.363,01 €).

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico al Gasoducto " Otura- Escúzar". Posición 2.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las líneas eléctricas:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre un franja de terreno de 2 metros de ancho a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de 15 metros, centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,50 metros del eje de la línea de los postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en calle Joaquina Eguaras, n.º 2, planta 5.ª (C.P. 18013), Granada, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Proyecto: "LAMT 20 KV y CT 50 Kva, en el término municipal de Escúzar (Granada)".

Término municipal de: Escúzar.

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela.

Finca	Titular - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-ES-1LE	María Calvo Guerrero. - Escúzar (Granada).	4	12	48	4	21	Olivar regadío
GR-ES-2LE	Ayuntamiento de Escúzar. (Granada).		9	36	4	9003	Camino
GR-ES-3LE	Hdros de Juan Ruiz Martín. Escúzar (Granada).	4	108	432	4	8	Olivar secano
GR-ES-4LE	Agencia Andaluza del Agua. - Granada.		2	8	4	9001	Arroyo
GR-ES-5LE	Luis José Pino Carrillo. - La Malahá (Granada).	4	114	456	3	47	Olivar regadío
GR-ES-6LE	Ayuntamiento de Escúzar. (Granada).		7	28	3	9004	Camino
GR-ES-7LE	Manuel Martín Martín. - Escúzar (Granada).	4	92	368	3	46	Olivar regadío
GR-ES-8LE	Francisca Aguado López. - Escúzar (Granada).	2	33	132	3	49	Olivar regadío

Finca	Titular - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-ES-9LE	Antonio López Guerrero.- Desconocido.	2	111	444	3	45	Olivar regadío
GR-ES-10LE	Ayuntamiento de Escuzar.- Escúzar (Granada).		3	12	3	9004	Camino
GR-ES-11LE	Mercedes Castillo Castillo. - Salou (Tarragona).	8	127	508	3	57	Almendra seco
GR-ES-12LE	Manuel Guerrero López. - Escúzar (Granada).		159	636	3	56	Olivar seco
GR-ES-13E	Ayuntamiento de Escuzar. - Escúzar(Granada).		5	20	3	9004	Camino
GR-ES-14LE	Francisco Marín Martín. - Escúzar (Granada).		5	20	3	63	Olivar regadío
GR-ES-15LE	Paulino Ortíz Dionisio. - Escúzar (Granada).	4	48	192	3	62	Olivar regadío
GR-ES-16LE	Herederos de Narciso Martín Dionisio. - Escúzar (Granada).		28	112	3	61	Olivar regadío
GR-ES-17LE	Diputación Provincial de Granada. Servicio Carreteras. - Granada.		20	80	2	9004	Carretera
GR-ES-18LE	Carmen Pérez Moles. - Escúzar (Granada).	4	33	132	2	36	labor seco
GR-ES-19LE	Francisco Javier Guerrero López. - Salou (Tarragona).		37	148	2	35	labor seco
GR-ES-20LE	José Nuñez Palma. - Granada.	6	429	1716	2	34	labor seco
GR-ES-21LE	Inmaculada Lavín Martín. - Escúzar (Granada).		0	43	2	33	Olivar seco
GR-ES-22LE	Francisco Moreno López. - Granada.	4	234	936	2	32	labor seco
GR-ES-23LE	Luis Serrano Fernández. - Granada.	10	290	1160	2	29	labor seco

Granada, 21 de mayo de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.

ID: A100049687-1